



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
MPG/JGM

Informe de Fiscalización

Bono Auge en Fonasa

“Cumplimiento en Prestadores Designados Abril de 2011”

Santiago, 6 de julio de 2011

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Objetivo General	4
III. Ficha de Fiscalización	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
N° Prestadores	
IV. Conceptos utilizados	4
V. Resultados	5
Anexos:	
Anexo N°1: Prestadores Designados por el Fondo Nacional de Salud Abril 2011	7
Anexo N°2: Número de Bonos AUGE Fiscalizados por Prestador Abril 2011	8
Anexo N°3: Detalle Bonos con Atenciones Otorgadas Fuera de Plazo Abril 2011	9
Anexo N°4: Detalle Bonos AUGE sin Prestación con Plazo Vencido Abril 2011	10

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 49

Módulo: Bono AUGE en Fonasa

Ente Fiscalizado: Prestadores Designados por el Fonasa.

SANTIAGO, 6 DE JULIO DE 2011.-

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad en que se otorgan las prestaciones a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un bono Auge para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este Bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización a los prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud –a través del bono Auge– para la resolución de las garantías de oportunidad reclamadas, durante el mes de abril del año en curso.



II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado a través de la emisión de un Bono AUGE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 1 de 2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

III. FICHA DE FISCALIZACION:

- Entidad Fiscalizada: Prestadores designados por el Fondo Nacional de Salud a través de la emisión de un bono Auge.
- Periodo Fiscalizado: Bonos Auge emitidos durante abril de 2011.
- N° Prestadores a fiscalizar: Para la presente actividad de fiscalización, se determinó fiscalizar a los prestadores que concentran al menos el 80% del total de designaciones realizadas en la respectiva región durante el periodo fiscalizado. El detalle se muestra en Anexo N° 1.
- N° Bonos Auge a fiscalizar en el prestador seleccionado: Se determinó el siguiente criterio a aplicar:

N° Bonos AUGE	
Recibidos en el periodos	A Fiscalizar
1 a 30	Todos
31 y Más	30

En base a lo anterior, se determinó un total de 362 bonos Auge a fiscalizar. El detalle se muestra en Anexo N° 2.

IV. CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar el cumplimiento de la garantía de oportunidad por parte del prestador designado por el Fondo Nacional de Salud -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- Dentro del Plazo: Otorga la prestación reclamada dentro del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.
- Fuera del Plazo: Otorga la prestación reclamada después del décimo día desde la designación por el Fondo Nacional de Salud.

V. RESULTADOS

Consideraciones Previas:

En base a los criterios establecidos, se fiscalizaron 362 bonos Auge reportados en el mes de abril; no obstante lo anterior, el presente informe considera 266 bonos (73,5%), puesto que, los 96 bonos restantes (26,5%) no fueron evaluados, por las razones que se señalan a continuación:

- La persona no se presenta en el prestador designado (68)
- La persona solicita cambio de prestador (5)
- Bono AUGE anulado o mal emitido (4)
- La prestación es otorgada por otro prestador (6)
- Otros (13)

Resultados:

En este proceso se fiscalizaron 266 garantías de oportunidad, a las cuales se les designó un 2° prestador por parte del Fondo Nacional de Salud, a través de bonos Auge emitidos durante el mes de abril de 2011. Para estos efectos, el desarrollo de la fiscalización se efectuó a través de visitas en terreno en dependencias de los prestadores designados que fueron seleccionados, las cuales se realizaron en el periodo comprendido entre el 24 de mayo y el 10 de junio de 2011.

En relación a los antecedentes y respaldos proporcionados por los prestadores antes señalados, se pudo determinar que, del total de bonos Auge fiscalizados:

Otorgamiento de la Prestación	N°	%
Dentro del Plazo	243	91%
Fuera del Plazo	8	3%
Sin prestación con plazo Vencido	15	6%
TOTAL	266	100%

- En 243 bonos (91%), se cumplió la garantía de oportunidad dentro de los 10 días desde su designación. En este sentido, para efectos de determinar el cumplimiento de la normativa, se consideró tanto la fecha de designación por parte del Fondo Nacional de Salud, como la concurrencia de la persona beneficiaria al prestador designado para hacer uso efectivo del bono Auge.

- En 8 casos (3%), la atención se cumplió en un plazo mayor a 10 días desde la designación del prestador por el Fondo Nacional de Salud. Al respecto, cabe señalar que en todos esos casos la entrega del bono debe entenderse como un beneficio adicional otorgado por el Fondo Nacional de Salud, ya que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1/2010, no les correspondería la designación de un 2° prestador. Lo anterior, por cuanto, todos los reclamos de esos casos, fueron presentados pasados los 15 días desde el vencimiento de la garantía correspondiente. El detalle de los casos se muestra en el Anexo N°3.
- En 15 casos (6%), habiéndose cumplido los plazos establecidos, la prestación –al momento de la fiscalización– aún no había sido otorgada por el prestador designado. Cabe señalar que, al igual que en la categoría anterior, dado que la concurrencia a reclamar la garantía de oportunidad retrasada fue posterior al plazo establecido en la normativa vigente, por lo que no correspondería la designación de un 2° prestador, a pesar de lo cual el Fondo Nacional de Salud otorgó este beneficio. El detalle de los casos se muestra en el Anexo N°4.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se procedió a emitir oficios a los prestadores correspondientes a las 15 personas que –habiéndose cumplido los plazos– no habían otorgado las respectivas prestaciones al momento de la fiscalización, con el fin de solicitar informe acerca de: motivos que generaron dicho retraso, el estado actual de la garantía y fecha de resolución (otorgamiento de la prestación o programación del otorgamiento según corresponda).



ANEXO N° 1

PRESTADORES DESIGNADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SALUD ABRIL DE 2011

Región	Prestador
1	Clínica Tarapacá
2	Centro Médico Oftalmológico del Norte Ltda.
2	Clínica Regional La Portada de Antofagasta S.A.
2	Sociedad Ohmke y Ohmke Ltda.
4	Clínica Elqui
5	Clínica Oftalmológica ISV Limitada
5	Oftalmoláser S.A.
6	Clínica de Salud Integral S.A.
6	Oncomed (Isamédica)
6	Sociedad Médica de Establecimientos Clínicos de Salud
7	Clínica Lircay S.A.
8	Clínica Los Andes S.A
8	Clínica Oftalmológica Más Visión Ltda.
8	Clínica Sanatorio Alemán
8	Corporación de Ayuda al Limitado Visual
9	Inmobiliaria Inversalud S.A. (Hospital Clínico U. Mayor)
9	Oncomed (Temuco)
10	Clínica Los Andes de Puerto Montt S.A.
10	Clínica Puerto Montt S.A.
10	Fundación Hospital San José (Clínica Alemana Puerto Varas)
10	Megasalud S.A
10	Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Terramédica Ltda.
13	Clínica Avansalud S.A.
13	Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A.
13	Clínica Presbiteriana
13	Fundación Oftalmológica Los Andes -Santiago
13	Hospital Clínico Universidad de Chile
13	Instituto Oftalmológico Profesor Arentsen S.A.
13	Megasalud (Santiago)
13	Pontificia Universidad Católica
13	Servicios Médicos Luis Pasteur S.A. (Clínica Oftalmológica Pasteur)

ANEXO N° 2

NÚMERO DE BONOS AUGE FISCALIZADOS POR PRESTADOR ABRIL DE 2011

Región	Prestador	N° Bonos
1	Clínica Tarapacá	13
2	Centro Médico Oftalmológico del Norte Ltda.	19
2	Clínica Regional La Portada de Antofagasta S.A.	2
2	Sociedad Ohmke y Ohmke Ltda.	4
4	Clínica Elqui	3
5	Clínica Oftalmológica ISV Limitada	30
5	Oftalmoláser S.A.	30
6	Clínica de Salud Integral S.A.	1
6	Oncomed (Isamédica)	1
6	Sociedad Medica de Establecimientos Clínicos de Salud	5
7	Clínica Lircay S.A.	10
8	Clínica Los Andes S.A	8
8	Clínica Oftalmológica Más Visión Ltda.	4
8	Clínica Sanatorio Alemán	4
8	Corporación de Ayuda al Limitado Visual	7
9	Inmobiliaria Inversalud S.A. (Hospital Clínico U. Mayor)	6
9	Oncomed (Temuco)	1
10	Clínica Los Andes de Puerto Montt S.A.	5
10	Clínica Puerto Montt S.A.	2
10	Fundación Hospital San José (Clínica Alemana de Puerto Varas)	5
10	Megasalud S.A	3
10	Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Terramédica Ltda.	20
13	Clínica Avansalud S.A.	30
13	Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A.	21
13	Clínica Presbiteriana	9
13	Fundación Oftalmológica Los Andes -Santiago	22
13	Hospital Clínico Universidad de Chile	30
13	Instituto Oftalmológico Profesor Arentsen S.A.	14
13	Megasalud (Santiago)	25
13	Pontificia Universidad Católica	17
13	Servicios Médicos Luis Pasteur S.A. (Clínica Oftalmológica Pasteur)	11

ANEXO N° 3

DETALLE BONOS CON ATENCIONES OTORGADAS FUERA DE PLAZO ABRIL DE 2011

Bono Auge	Problema De Salud	Prestación
Ges1003139	Trauma Ocular Grave	Tratamiento
Ges1003565	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
Ges1003732	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
Ges1003220	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Unilateral Izquierda
Ges1003310	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-2do.Ojo
Ges1003383	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-1er.Ojo
Ges1003402	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-1er.Ojo
Ges1003475	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-2do.Ojo

ANEXO N° 4

DETALLE BONOS AUGE SIN PRESTACIÓN CON PLAZO VENCIDO ABRIL DE 2011

Folio Bono	Problema De Salud	Prestación
GES1003260	Cáncer Gástrico	Intervención Quirúrgica
GES1003218	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1003419	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1003662	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1003664	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1003658	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1003660	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1003661	Colecistectomía Preventiva	Intervención Quirúrgica
GES1003290	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Unilateral Izquierda
GES1003337	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Unilateral Izquierda
GES1003338	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-1er.Ojo
GES1003727	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Unilateral Izquierda
GES1003747	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Bilateral-2do.Ojo
GES1003234	Cataratas	Tratamiento Quirúrgico Unilateral Izquierda
GES1003242	Vicios De Refracción	Confirmación Diagnóstica